

Res. Ex. N°496, de 16/05/16. Exp. N°15011131. Vistos: Ley N°18.755; ley N°18.575; resolución N°1.600/2008 de la CGR. Considerando: 1.- ADC N°097295, señala que la infractora porta 1 unidad de manzana con un peso de 0,31 kg y 5 artesanías con corteza, con un peso de 0,87 kg, no declaradas. 2.- La infractora señala que no sabía que debía declarar la artesanía, agrega que uno de sus hijos no alcanzó a comerse la fruta y además no leyó bien el documento. 3.- La infractora no registra denuncias anteriores. Resuelvo: 1.- Aplíquese a doña Sonia Marleny Huanca Villca, cédula de identidad N°5087081, nacionalidad boliviana, domicilio indeterminado, una multa equivalente a 3 (tres) UTM vigentes a la fecha de pago. Dicha multa deberá ser pagada en las oficinas del Servicio. 2.- La infractora contará con el plazo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la misma ante el Director Nacional del SAG. Firma: César Cardozo Rojas, Director Regional Región de Tarapacá SAG.

Res. Ex. N°489, de 16/05/16. Exp. N°15011132. Vistos: Ley N°18.755; ley N°18.575; resolución N°1.600/2008 de la CGR. Considerando: 1.- ADC N°097296, señala que la infractora porta en su equipaje 4 unidades de duraznos con un peso de 0,31 kg y 6 unidades de ciruelas con un peso de 0,27 kg, no declarados. 2.- La infractora señala que no declaró porque entendió que debía hacerlo si se trataba de cantidades. 3.- La infractora no registra denuncias anteriores. Resuelvo: 1.- Aplíquese a doña Roxana Gladys Calderón Calderón, Pasaporte N°3989457, nacionalidad boliviana, domicilio indeterminado, una multa equivalente a 3 (tres) UTM vigentes a la fecha de pago. Dicha multa deberá ser pagada en las oficinas del Servicio. 2.- La infractora contará con el plazo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la misma ante el Director Nacional del SAG. Firma: César Cardozo Rojas, Director Regional Región de Tarapacá SAG.

Res. Ex. N°460, de 12/05/16. Exp. N°15011134. Vistos: Ley N°18.755; ley N°18.575; resolución N°1.600/2008 de la CGR. Considerando: 1.- ADC N°097298, señala que al revisar el medio de transporte se intercepta en la cabina de bus, 2 unidades de duraznos, no declarados. 2.- El infractor no formula descargos. 3.- El infractor no registra denuncias anteriores. Resuelvo: Absuélvase por esta única vez a don Ariel Román Choque, cédula de identidad N°7419864, nacionalidad boliviana, domicilio indeterminado. Firma: César Cardozo Rojas, Director Regional Región de Tarapacá SAG.

Res. Ex. N°501, de 16/05/16. Exp. N°15011139. Vistos: Ley N°18.755; ley N°18.575; resolución N°1.600/2008 de la CGR. Considerando: 1.- ADC N°097303, señala que la infractora porta en su equipaje 0,47 kg de ají seco y 0,44 kg de maíz, no declarados. 2.- La infractora señala que no declaró los productos porque llenó rápidamente la declaración jurada. 3.- La infractora no registra denuncias anteriores. Resuelvo: Absuélvase por esta única vez a doña Gabriela Dayana Echave Gonzales, cédula de identidad N°8340487, nacionalidad boliviana, domicilio indeterminado. Firma: César Cardozo Rojas, Director Regional Región de Tarapacá SAG.

Res. Ex. N°521, de 18/05/16. Exp. N°15011145. Vistos: Ley N°18.755; ley N°18.575; resolución N°1.600/2008 de la CGR. Considerando: 1.- ADC N°097304, señala que al revisar el equipaje, se detectan 1,68 kg de peras y 0,81 kg de brevas, no declaradas. 2.- La infractora no formula descargos. 3.- La infractora no registra denuncias anteriores. Resuelvo: 1.- Aplíquese a doña Daria Sebastián de Flores, cédula de identidad N°2181829-29, nacionalidad boliviana, domicilio indeterminado, una multa equivalente a 3 (tres) UTM vigentes a la fecha de pago. Dicha multa deberá ser pagada en las oficinas del Servicio. 2.- La infractora contará con el plazo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de la misma ante el Director Nacional del SAG. Firma: César Cardozo Rojas, Director Regional Región de Tarapacá SAG.

Servicio Agrícola y Ganadero II Región de Antofagasta

(IdDO 1036814)
NOTIFICACIÓN

Resolución exenta N° 211, 11 abril 2016: Vistos: Acta de Denuncia y Citación N° 22150, 6 febrero 2016, cursada a Kandy Lisbeth Arteaga Jiménez, cédula de identidad extranjeros N° 24.805.648-7, nacionalidad peruana, domicilio desconocido, que indica: Usuaría ingresa a Chile con productos de origen vegetal y no los declara en la DJC en equipaje son encontrados: Habas 1 bolsa de 1 kg, Carne con Hueso 1,2 kg., y Maíz 2 bolsas de 1,95 kg; decreto ley N° 3.557, de 1980, ley N° 18.755, de 1988, resolución exenta N° 150, de 2015, y N° 3.763, de 2015, del Director

Nacional del SAG. Considerando: 4.- Que por error no declaró los productos, no leyó la declaración jurada; 6.- Que la denuncia formulada por los inspectores del Servicio constituye presunción de haberse cometido la infracción; 9.- Que se estiman poco plausibles las alegaciones, considerando la variedad y cantidad de productos que portaba; Resuelvo: 1.- Aplíquese Multa de Tres (3) UTM; 3.- Se deberá pagar la multa en oficinas del Servicio; 4.- Podrá pedir revisión de la resolución ante el Director Nacional, dentro de 10 días hábiles contados de la notificación. Firma: Mario López Lara, Director Regional (S) SAG Antofagasta.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

(IdDO 1036970)

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN FUERA DE LA ZONA DE CONCESIÓN

La Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., Edelmag, está solicitando a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que, en conformidad al DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se le otorgue permiso para efectuar extensiones provisorias de sus líneas de distribución fuera de la zona de concesión, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, según el siguiente detalle:

Plano N°	Denominación	Comuna	Provincia
16510302	Electrificación Loteo Juan Williams	Porvenir	Tierra del Fuego

La extensión se establecerá en la forma señalada en el plano, ocupará vías públicas y estará destinada a dar servicio público de distribución.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Ministerio del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente

(IdDO 1038069)

CERTIFICADO PARA NOTIFICACIÓN EN DIARIO OFICIAL CAUSA ROL A-002-2013 (Acumulado Rol D-011-2015)

24 de junio de 2016
Ministro de Fe Sr. Nicolás Ortiz Correa
Procedimiento Rol A-002-2013 (acumulado Rol D-011-2015)
Superintendencia del Medio Ambiente

En Santiago de Chile, a 24 de junio de 2016, siendo las 09:21 horas, en calle Teatinos N°280, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, en mi calidad de Ministro de Fe de la Superintendencia del Medio Ambiente, procedo en este acto a certificar que la Tabla Anexa al presente documento, contiene un extracto de todas aquellas resoluciones exentas que deben notificarse en el Diario Oficial, de conformidad a lo señalado en el considerando 8° y a lo ordenado en el Resuelvo VII, ambos de la resolución exenta D.S.C./P.S.A. N° 570, de 23 de junio de 2016, dictada en el procedimiento Rol A-002-2013, la cual se encuentra disponible en: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Sancionatorio/Ficha/1>.

Las personas interesadas en el procedimiento sancionatorio Rol A-002-2013 (acumulado Rol D-011-2015), cuyo paradero se ignora, tienen un plazo de 10 días hábiles desde la notificación en el Diario Oficial del presente certificado y su Tabla anexa, para realizar observaciones al procedimiento sancionatorio Rol A-002-2013, tal como indica el Resuelvo VIII de la resolución exenta D.S.C./P.S.A. N° 570, de 23 de junio de 2016.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Fiscal Instructora, la Srta. Camila Martínez Encina.- Nicolás Ortiz Correa, Ministro de Fe, Superintendencia del Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN EXENTA D.S.C./P.S.A. N° 570, DE 23 DE JUNIO DE 2016 PROCEDIMIENTO ROL A-002-2013 (ACUMULADO ROL D-011-2015)

- **Materia:** Resuelve presentaciones que indica, ordena notificación en virtud del artículo 48 de la ley N° 19.880 a personas que indica y otorga plazo para observaciones.
- En sus Resueltos VII y VIII, ordenó:

VII. NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY N° 19.880 Y ESTÉSE A LO QUE INDICA. Tal como indicó en la presente Resolución, existen en el presente procedimiento sancionatorio (actual y acumulado), una serie de interesados con paradero ignorado, razón por la cual y en virtud de literal b) del artículo 48 de la Ley N° 19.880, supletoria a la LO-SMA, se deberá notificar a través del Diario Oficial a todos aquellos interesados, mencionados en la Tabla N° 1 del presente acto administrativo, en los términos indicados en el numeral 8 de la presente Resolución.

VIII. OTÓRGUESE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES a los interesados individualizados en la Tabla N° 1 de la presente Resolución, con el fin de que en virtud de los artículos 10 y 17 de la Ley N° 19.880, puedan realizar todo tipo de observación, alegación u otro, en relación a los actos administrativos dictados en los procedimientos sancionatorio Rol A-002-2013 y en el acumulado Rol D-011-2015. El plazo antes individualizado deberá ser contabilizado desde la fecha de notificación en el Diario Oficial.

Resoluciones a considerar en publicación en el Diario Oficial (Tabla se presenta según la visualización de los casos en SNIFA)

I. Procedimiento A-002-2013, seguido en contra de Compañía Minera Nevada SpA (CMNSpA) por la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° SNIFA	N° Resolución	Fecha	Materia	Principales Decisiones
70	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 1030.	08.06.2015	Téngase presente observaciones formuladas, otorga el carácter de interesados a personas que indica, venga en forma poder y resuelve otras consideraciones	1. Tiene presentes observaciones de presunto infractor e interesados respecto de la reapertura del procedimiento sancionatorio. 2. Se otorga el carácter de interesados a 60 nuevas personas que viven dentro del área de influencia del proyecto minero. 3. Solicita corregir el otorgamiento de poder a los abogados Álvaro Toro Vega y María Elena Ugalde Castillo.
78	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 989.	27.10.2015	Téngase presente ordinarios que indica, así también documentación de CMNSpA y resuelve escrito de Cristián Gandarillas Serani de 20 de octubre de 2015.	1. Tiene presentes oficios enviados por el SERNAGEOMIN, I. Municipalidad de Alto del Carmen y SAG. 2. Tiene por acompañados los documentos presentados por Compañía Minera Nevada SpA (CMNSpA) los cuales se relacionan con los cargos N° 23.1, 23.2, 23.3 y 23.14 incluidos en el ordinario U.I.P.S. N°58, que formuló cargos en contra de CMNSpA. 3. Oficia a SERNAGEOMIN para obtener copia fiel de la Resolución Exenta N° 2418, de 29 de septiembre de 2015, que aprobó el Plan de Cierre Temporal de Faenas Mineras del Proyecto Pascua Lama.
89	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 1190.	17.12.2015	Se pronuncia sobre diligencias probatorias solicitadas en el procedimiento administrativo Rol A-002-2013.	• Se pronuncia respecto de diligencias probatorias solicitadas por el abogado Lorenzo Soto Oyarzún, representando a comunidades diaguitas; Cristián Gandarillas Serani, representando a Agricultores y Álvaro Toro Vega y María Elena Ugalde, representando a habitantes del Valle del Huasco.
90	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 1191.	17.12.2015	Dicta término probatorio, fija puntos de prueba y dispone diligencias probatorias.	1. Abre término probatorio por el plazo de 20 días hábiles. 2. Fija como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos materias relacionadas con el muro cortafuga, superficie de vega afectada, riesgo a la salud de la población por posible contaminación de aguas, pruebas de estanqueidad en piscina de pulido, construcción y funcionamiento de la CCR e intencionalidad en comisión de ciertas infracciones. 3. Establece diligencias probatorias en relación a los puntos de prueba.
93	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 1200.	22.12.2015	Complementa resuelve VIII de las resoluciones D.S.C./P.S.A. N°1190 y 1191, ambas de 17 de diciembre de 2015.	• Complementa resoluciones anteriores ampliando la lista de interesados que deben ser notificados.
101	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 01.	05.01.2016	Resuelve recursos de reposición, tiene presentes observaciones realizadas, provee poderes presentados y fija nuevo día y hora para rendir diligencia testimonial.	1. Rechaza recurso de reposición interpuesto por CMNSpA en contra de la Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 1191 y recurso de reposición interpuesto por las comunidades del Valle del Huasco en contra de las Resoluciones Exentas D.S.C./P.S.A. N° 1190 y 1191. 2. Complementa resoluciones anteriores ampliando la lista de interesados que deben ser notificados. 3. Tiene presentes personerías acompañadas por los abogados Álvaro Toro y María Elena Ugalde para representar a personas declaradas como interesadas en el procedimiento sancionatorio. A su vez, y con respecto a personas que no ostentan tal calidad, se solicitó acreditar interés de conformidad al artículo 21 de la Ley N° 19.880.
103	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 5.	06.01.2016	Resuelve presentación que indica.	• Rechaza los dos recursos jerárquicos interpuestos por las Comunidades del Huasco en contra de las Resoluciones Exentas D.S.C./P.S.A. N° 1191 y 1191 con fecha 4 de enero de 2016.
104	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 07.	06.01.2016	Levanta suspensión decretada y realiza certificación que indica.	• Levanta la suspensión del término probatorio decretada mediante Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 1 considerando que Superintendente ya resolvió recursos jerárquicos.
113	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 40.	15.01.2016	Téngase presente y realiza prevenciones que indica.	• Tiene presente designación de asistentes a diligencia probatoria de los días 19 y 20 de enero de 2016 y efectúa prevenciones respecto del desarrollo de la misma.
119	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 86.	18.01.2016	Téngase presentes y por subsanadas las presentaciones que indica.	• Tiene presentes y por subsanadas presentaciones relacionadas con los asistentes a diligencia probatoria de los días 19 y 20 de enero de 2016.
129	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 60.	25.01.2016	Incorpora actas de inspección de los días 19 y 20 de enero de 2016; otorga traslado a interesados; requiere información que indica y tiene presente nuevo domicilio para efectos de notificación.	1. Incorpora actas de inspección de diligencia probatoria de los días 19 y 20 de enero de 2016. 2. Otorga traslado a los interesados para efectuar observaciones. 3. Requiere información a CMNSpA respecto de materias observadas durante la diligencia.
133	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 92.	28.01.2016	Provee escritos que indica y fija nuevo día y hora para declaración testimonial de Susan Henry Henry.	• Resuelve escritos relacionados con la asistencia de apoderados y la fecha de las pruebas testimoniales de dependientes, ex dependientes y consultores de CMNSpA.
159	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 127.	10.02.2016	Provee escritos que indica, incorpora transcripciones de audios de diligencia testimonial, otorga traslado a testigos e interesados asistentes a la actividad probatoria, entre otros.	1. Tiene por acompañada documentación requerida a CMNSpA y se tienen presentes observaciones presentadas por los interesados en relación a diligencia probatoria de fecha 19 y 20 de enero de 2016. 2. Incorpora informes de peritos evacuados por CMNSpA e interesados en relación a la diligencia probatoria anteriormente mencionada. 3. Incorpora actas de asistencia y transcripciones de prueba testimoniales de dependientes, ex dependientes y consultores de CMNSpA. 4. Resuelve peticiones de CMNSpA e interesados en relación a prueba relacionada con muro cortafuga.
165	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 142.	16.02.2016	Accede a la ampliación de plazo solicitada por Agrícola Dos Hermanos Limitada y Agrícola Santa Mónica Limitada.	• Se concede un plazo adicional de 1 día hábil para la presentación de observaciones respecto de las transcripciones de los audios de declaraciones testimoniales de fecha 29 de enero de 2016.
168	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 156.	19.02.2016	Provee escritos que indica, incorpora transcripción de audio de diligencia testimonial, otorga traslado a la testigo e interesados asistentes a la actividad probatoria, entre otros.	1. Acompaña informes periciales evacuados con posterioridad a visita de inspección al proyecto y solicita currículum vitae de peritos designados por habitantes del Valle del Huasco. 2. Tiene presentes observaciones a transcripciones de audio de declaraciones testimoniales e incorpora transcripción de declaración de Susan Henry Henry. 3. Se cita a declarar en calidad de testigo experto Carlos Espinoza Contreras y se delimita el ámbito de su declaración. 4. Se rechaza prueba pericial solicitada por Agrícola Santa Mónica Ltda. y Agrícola Dos Hermanos Ltda. en relación al cargo 23.14 del Ordinario U.I.P.S. N° 58, de 27 de marzo de 2016.
186	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 197.	08.03.2016	Rechaza recurso de reposición interpuesto por Agrícola Santa Mónica y Agrícola Dos Hermanos Ltda. En contra de la resolución exenta D.S.C./P.S.A. N°156, de 19 de febrero de 2016, entre otros.	1. Establece que se resolverá en su oportunidad las observaciones de CMNSpA respecto a una posible ilicitud en la obtención de la prueba incluida en el escrito de Álvaro Toro, el cual fue presentado con posterioridad a la visita de inspección. 2. Tiene presentes observaciones a transcripciones de pruebas testimoniales. 3. Tiene por acompañados currículum vitae de peritos que asistieron a visita de inspección y se establece que en su oportunidad se resolverán las observaciones de CMNSpA respecto de los mismos. 4. Rechaza recurso de reposición interpuesto por Agrícola Santa Mónica Ltda. y Agrícola Dos Hermanos Ltda. en el cual se solicitaba reconsiderar decisión de rechazar el informe pericial solicitado por la parte interesada. 5. Incorpora algunas denuncias de fecha 24 de febrero de 2016 formuladas por Constanza San Juan Standen y Mario Villablanca Páez, relacionadas con la inspección personal de la Superintendencia de Medio Ambiente, realizada con fecha 19 y 20 de enero de 2016.

N° SNIFA	N° Resolución	Fecha	Materia	Principales Decisiones
195	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N°264.	31.03.2016	Provee escritos que indica, incorpora transcripción de audio de diligencia testimonial, otorga traslado al testigo experto y a los interesados asistentes a la actividad probatoria, entre otros.	1. Incorpora transcripción de audio de diligencia testimonial de Carlos Espinoza Contreras y otros documentos relacionados. 2. Incorpora el memorándum DFZ N°107, de 14 de marzo de 2016, y su anexo "Corrección Informe DFZ-2013-63-III-RCA-IA" 3. Incorpora el Memorándum DFZ N°125, de 30 de marzo de 2016, y su anexo "Minuta Técnica de Evaluación de Riesgos a la Salud de la Población".
206	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N° 355.	26.04.2016	Provee escrito que indica, entre otros.	1. Rectifica de oficio y a la solicitud de parte las transcripciones de las declaraciones de los testigos y del testigo experto. 2. Rechaza la solicitud de corrección del procedimiento sancionatorio en relación al Informe DFZ-2013-63-III-RCA-IA y a la solicitud subsidiaria de complementar el mismo. 3. Rechaza nuevo domicilio de interesados propuesto por María Elena Ugalde, por carecer de poder de representación.
207	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N°356.	25.04.2016	Requiere información que indica a Compañía Minera Nevada SpA.	• Requiere a CMNSpA información con el objeto de ilustrar circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA.
211	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N°00407	05.05.2016	Rechaza recurso de reposición interpuesto por Agrícola Santa Mónica Ltda. Y Agrícola Dos Hermanos Ltda. en contra de la Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N°356, de 25 de abril de 2016 y accede a la ampliación de plazo solicitada por CMNSpA.	1. Rechaza el recurso de reposición interpuesto por las compañías agrícolas mediante el cual solicitaban que se incorporaran nuevas solicitudes de información en la Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N°356, de 25 de abril de 2016 a CMNSpA con el objeto de probar el beneficio económico resultante de los posibles incumplimientos y el análisis de información por parte de una entidad técnica independiente. 2. Se otorgan 3 días adicionales a CMNSpA para entregar la información requerida.
218	Resolución Exenta D.S.C./P.S.A. N°00478	26.05.2016	Reserva documentación y provee escritos que indica.	1. Rechaza petición de reserva respecto de información presentada por CMNSpA con el objeto de ilustrar circunstancias del artículo 40. 2. Decreta de oficio la reserva de cierta parte de la información presentada por CMNSpA. 3. Tiene presentes oficios ordinarios presentados por CORFO y DGA Regional de Atacama. 4. Tiene presente informe en derecho del profesor Juan Carlos Ferrada Bórquez y otra información presentada por CMNSpA con fecha 17 de mayo de 2016.

II. Procedimiento D-011-2015, seguido en contra de Compañía Minera Nevada SpA (CMNSpA) por la Superintendencia del Medio Ambiente - acumulado al procedimiento Rol A-002-2013.

N° SNIFA	N° Resolución	Fecha	Materia	Principales Decisiones
19	Resolución Exenta N°9/Rol D-011-2015	08.06.2015	Téngase presente las observaciones formuladas, otorga el carácter de interesados a personas que indica, venga en forma poder y resuelve otras consideraciones	1. Tiene presentes alegaciones respecto del procedimiento sancionatorio presentadas por habitantes del Valle del Huasco, representados por Álvaro Toro Vega y María Elena Ugalde Castillo, las que serán resueltas en la oportunidad procesal correspondiente. 2. Otorga el carácter de interesados a 8 denunciados domiciliados en Maule #742, Vallénar. 3. Otorga el carácter de interesados a 60 nuevas personas que otorgaron poder, mediante escrito simple, firma de notario o en una notaría, a los abogados Álvaro Toro Vega y María Elena Ugalde Castillo. 4. Tiene presente poder otorgado a los abogados mencionados anteriormente, pero sólo respecto de aquellos interesados que cumplieron las formalidades del artículo 22 de la Ley N°19.880. 5. Solicita subsanar poderes mal otorgados y subsanar la designación de procurador común.
21	Resolución Exenta N° 6/Rol D-011-2015.	23.06.2015	Se pronuncia sobre el recurso de reposición interpuesto y otras solicitudes	1. Constata que Manuel Gandarillas Serani y Nicolás del Río Noé ya ostentaban la calidad de interesados. 2. En relación a recurso de reposición interpuesta en contra de resolución que tiene presente la propuesta del Programa de Cumplimiento presentado por CMNSpA establece que la materia se resolverá en su oportunidad. 3. Rechaza solicitud de notificación por correo electrónico. 4. Tiene presente poder otorgado a abogados Cristián Gandarillas Serani y Gabriel del Río Toro.
23	Resolución Exenta N°7/Rol D-011-2015.	24.06.2015	Rechaza programa de cumplimiento y levanta suspensión decretada en el resuelve VI de la resolución exenta N°1/Rol D-011-2015	1. Rechaza el programa de cumplimiento presentado por CMNSpA. 2. Se levanta la suspensión del plazo para presentar descargos.
25	Resolución Exenta N°8/Rol D-011-2015.	07.07.2015	Previo a proveer venga en forma poder	• Previo a proveer el escrito presentado por Javier Vergara, en representación de CMNSpA se solicita subsanar otorgamiento de poder.
27	Resolución Exenta N°9/Rol D-011-2015.	08.07.2015	Téngase presente personería adjunta en escrito de fecha 7 de julio de 2015 y decreta suspensión del procedimiento administrativo causa Rol D-011-2015	1. Tiene presente la personería de los abogados representantes de CMNSpA. 2. Suspende de oficio el procedimiento mientras se resuelve el recurso de reposición y jerárquico presentados por CMNSpA.
28	Resolución Exenta N°10/Rol D-011-2015.	08.07.2015	Téngase por interpuesto el recurso de reposición y el jerárquico en subsidio y estése a lo resuelto, en la resolución exenta N°9/Rol D-011-2015	• Tiene por interpuesto recurso de reposición y el recurso jerárquico en subsidio presentado por CMNSpA en contra de Resolución Exenta N°7/Rol D-011-2015.
31	Resolución Exenta N°11/Rol D-011-2015.	24.07.2015	Resuelve recurso de reposición interpuesto por Compañía Minera Nevada SpA	1. Rechaza el recurso de reposición interpuesto por CMNSpA en contra de Resolución Exenta N°7/Rol D-011-2015. 2. No ha lugar a la desacumulación de cargos solicitada por CMNSpA mediante escrito de 14 de mayo de 2015.
32	Resolución Exenta N°29.	31.07.2015	Resuelve presentación que indica	• Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por CMNSpA, por ser improcedente.
33	Resolución Exenta N°12/Rol D-011-2015.	03.08.2015	Levanta suspensión decretada en la resolución exenta N°9/Rol D-011-2015 y téngase presente las observaciones formuladas	1. Levanta suspensión del procedimiento. 2. Tiene presentes las observaciones formuladas por los interesados Constanza San Juan Standen y Mario Villablanca Páez en escrito de 15 de julio de 2015.
38	Resolución Exenta N°13/Rol D-011-2015.	12.01.2016	Ténganse por presentados los descargos, ordena la realización de diligencia probatoria que indica y resuelve otras solicitudes	1. Tiene por presentados los descargos de CMNSpA e indica que las peticiones concretas se resolverán en su oportunidad. 2. Tiene por acompañado el "Informe del Plan de Monitoreo de glaciares, elaborado por el Centro de Estudios Científicos" presentado por las comunidades del Valle del Huasco. 3. Tiene presente personería acompañada por los abogados Toro y Ugalde y solicita que se acredite el interés de quienes no son parte del procedimiento. 4. Dispone la inspección personal a la faena minera Pascua Lama.
42	Resolución Exenta N°14/Rol D-011-2015.	15.01.2016	Téngase presente y realiza prevenciones que indica	• Tiene presente la designación de los asistentes a la inspección personal al proyecto y efectúa prevenciones respecto de la visita.
48	Resolución Exenta N°15/Rol D-011-2015.	18.01.2016	Téngase presentes escritos que indica	• Tiene presente la designación de los peritos e interesados que asistirán a la inspección personal
53	Resolución Exenta N°16/Rol D-011-2015.	26.01.2016	Incorpora acta de inspección del día 20 de enero de 2016 y otorga traslado a los interesados	• Incorpora materialmente al acta de inspección personal y otorga traslado para efectuar observaciones.
62	Resolución Exenta N°17/Rol D-011-2015.	06.04.2016	Provee escritos que indica	1. Tiene presentes las observaciones de CMNSpA respecto del acta de inspección personal. 2. Tiene presente los informes periciales respecto de la inspección presentados por CMNSpA y las comunidades del Valle del Huasco, respectivamente, y por acompañados los currículum vitae de los peritos.
65	Resolución Exenta N°18/Rol D-011-2015.	25.04.2016	Requiere información que indica a Compañía Minera Nevada SpA, entre otros	1. Tiene presente información presentada en por María Elena Ugalde en representación de las comunidades del Valle del Huasco con fecha 4 de marzo de 2016, pero sólo respecto de lo informado en el numeral 4° de dicha presentación y la denuncia asociada presentada en formato CD. 2. Tiene por acompañado el "Informe Otras Vegas incluidas en el Proceso de Sanción D-011-2015" presentado por CMNSpA. 3. Rechaza la solicitud de María Elena Ugalde en relación a fijar nuevo domicilio para ciertos interesados respecto de los cuales no tiene poder de representación. 4. Requiere a CMNSpA información para ilustrar circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA.
68	Resolución exenta N°19/Rol D-011-2015	05.05.2016	Accede a la ampliación de plazo solicitada	• Se otorgan 3 días adicionales a CMNSpA para entregar la información requerida en la Resolución Exenta N°18/Rol D-011-2015, de 25 de abril de 2016.
71	Resolución exenta N°20/Rol D-011-2015	26.05.2016	Decreta reserva de documentación que indica	1. Rechaza petición de reserva respecto de información presentada por CMNSpA con el objeto de ilustrar circunstancias del artículo 40. 2. Decreta de oficio la reserva de cierta parte de la información presentada por CMNSpA.
73	Resolución exenta N°21/Rol D-011-2015	08.06.2015	Resuelve presentaciones que indica y ordena acumular el presente procedimiento Rol D-011-2015 al expediente Rol A-002-2013.	1. Rechaza la petición presentada por Mario Villablanca y Constanza San Juan Standen con fecha 15 de julio de 2015, relativa a no acumular ambos procedimientos. 2. Acumula el expediente Rol D-011-2015 al expediente Rol A-002-2013.